



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDA POR EL M. EN D. ALEJANDRO MÉNDEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, LEARNING FOR A BETTER LIFE, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HIRAM BERRÓN PÉREZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN"; Y ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- De "EL MUNICIPIO":

- 1.1. Que es una persona jurídica colectiva de carácter público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México, autónomo en su régimen interno para la administración de su hacienda, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad legal para convenir, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 primer párrafo, 113, 122 primer párrafo y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.1 fracción II, 1.5 fracción XII y 1.6 del Código Administrativo del Estado de México.
- 1.2. Que las facultades de la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, para celebrar el presente convenio en nombre y representación de "EL MUNICIPIO" se encuentran debidamente sustentadas en los artículos 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2 y 48 fracciones II, XI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 1.3. Que la calidad con que comparece la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, en carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, se acredita con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, del 12 de junio del 2015; así como la Décima Primer Sesión Solemne de Cabildo del 7 de diciembre del 2015, en la cual tomó protesta como Titular del Ejecutivo Municipal; que el 1 de enero de 2016, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo comprendido desde esa fecha hasta el 31 de diciembre del 2018.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

- 1.4. Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación al artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; valida con su firma el presente contrato el M. en D. Alejandro Méndez Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, cargo que se acredita en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 10 de julio del 2017, en la cual, como Primer Punto del orden del día, tomó protesta del cargo que ostenta.
- 1.5. Que en el Cuarto Punto del orden del día de la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento del 18 de agosto del 2006, se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz y al Secretario del Ayuntamiento para suscribir contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico en nombre y representación del Municipio.
- 1.6. Que para los efectos jurídicos del presente instrumento, declara tener su domicilio en Palacio Municipal sito Plaza Doctor Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000.

2.- De “LA ASOCIACIÓN”:

- 2.1. Que es una asociación debidamente constituida conforme las leyes mexicanas que rigen la materia, según consta en la escritura pública 964 del 20 de marzo de 2014, otorgada ante la fe de la licenciada María de Jesús Ferrari Cazarín, titular de la Notaría Pública 64 de Boca del Rio, Estado de Veracruz.
- 2.2. Que la personalidad con la que actúa el representante legal de la mencionada sociedad se acredita con la escritura pública citada en el punto anterior, declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le han sido conferidas no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en perjuicio del acto en que interviene; y que se identifica en este acto con su credencial para votar con fotografía con clave de elector número BRPRHR67102609H300, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- 2.3. Que tiene interés en suscribir el presente convenio ya que de acuerdo con el objeto social que persigue deberá promover y alentar el desarrollo de los individuos y la comunidad en general dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conforme con lo declarado en el artículo 5 incisos A) a la I) de su acta constitutiva que entre otros puntos señala:
 - 1) Proveer y hacer accesible, la mejor educación posible a la mayor cantidad de gente posible, mediante orientación social, educativa o capacitación para el trabajo dirigida



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

principalmente a individuos o grupo de individuos que cuenten con escasos recursos o que se encuentran en estado de vulnerabilidad, a fin de ayudarles a lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo.

- 2) El intercambio de conocimientos y experiencias técnicas, administrativas y operativas con toda la clase de organismos, dependencias u organizaciones, públicas o privadas, directa o indirectamente relacionadas con la enseñanza y la formación profesional de estudiantes y o de cualquier persona interesada en general en cualquier área educativa, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero.
- 3) Constituirse en órgano de consulta para entidades gubernamentales, universidades e instituciones, ya sean nacionales o extranjeras, directa o indirectamente relacionadas con la enseñanza y formación profesional de personas interesadas en la obtención de conocimientos en cualquier área de interés educativo o útil para el desarrollo de cualquier actividad que resulte de beneficio para su formación profesional.
- 4) Conducir, promover, patrocinar o llevar a cabo trabajos, estudios, investigaciones, seminarios, talleres o conferencias, conjunta o separadamente con dependencias gubernamentales, universidades, instituciones, sociedades o asociaciones, tanto nacionales como extranjeras, interesadas en la educación y la enseñanza.
- 5) Contribuir en programas de ayuda social o humanitaria, mediante donaciones de la propia organización, ya sea en especie, mano de obra, subsidio, becas, o por contribuciones de organismos, dependencias u otras organizaciones, entidades gubernamentales, universidades e instituciones, ya sean nacionales o extranjeras públicas o privadas.
- 6) La prestación y contratación de servicios técnicos, científicos, consultivos y de asesoría, así como la realización y celebración de los actos o convenios relacionados con dicho propósito. La ejecución de todos los actos, convenios, y contratos, de cualquier naturaleza, que resulten necesarios o convenientes para la realización del objeto social.

2.4. Que cuenta con todas las licencias, personas, registros, certificaciones y demás documentos necesarios para el ejercicio de su objeto social.

2.5. Que los recursos que sean aplicados para la ejecución del presente convenio son propios y de procedencia lícita.

2.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **LFB140320U58**.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

2.7. Que manifiesta tener su domicilio en Calle Paseo Boca del Rio numero 413 suite 401, Colonia Fraccionamiento La Tampiquera, Municipio de Boca del Rio, Estado de Veracruz; C.P. 94290; y que para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionados al presente convenio señala los estrados del Palacio Municipal, domicilio que ha quedado señalado en el punto 1.6. del presente documento.

3.- De “LAS PARTES”:

- 3.2. Que el presente convenio no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres y que para su celebración no media coacción alguna; consecuentemente, carece de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar, en todo o parte la validez del mismo.
- 3.3. Que están de acuerdo en celebrar este convenio a fin de contribuir mutuamente al cumplimiento de su objeto, según las responsabilidades particulares que se señalan en este documento.
- 3.4. Que una vez reconocida mutua y plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de “**LAS PARTES**”, es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente documento tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales las partes colaborarán a fin de que la población de “**EL MUNICIPIO**”, se vea beneficiada por la participación de sus individuos en los programas educativos, sociales y humanitarios que se realicen como resultado de la firma de este convenio de colaboración.

SEGUNDA. - Los programas que se llevarán a cabo como resultado de este convenio serán los siguientes:

1. “**DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES**”: Programa de capacitación, reingeniería y automatización administrativa para MiPYMES, cuyas características y especificaciones se encuentran descritas en el “Anexo A”.
2. “**LEARN & HELP**”: Intercambio internacional de idiomas en línea para estudiantes universitarios en México, Estados Unidos y América Latina, cuyas características y especificaciones se encuentran descritas en el

4



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

“Anexo B”.

3. “BLOCK BY BLOCK”: laboratorios móviles de análisis clínicos y centros educativos para la comunidad. (proyectos de donación), cuyas características y especificaciones se encuentran descritas en el “Anexo C”.

Los Anexos citados en la presente cláusula se acompañan a este convenio y forman parte integral del mismo.

TERCERA. - “LA ASOCIACIÓN” será responsable de proveer para la óptima ejecución de los programas mencionados en la cláusula anterior lo siguiente:

- a) La ciencia, metodología, conocimiento y experiencia que correspondan a cada uno de los programas educativos, sociales y humanitarios.
- b) Los instrumentos físicos tangibles e intangibles necesarios para la transmisión y ejecución de los mismos.
- c) Personal entrenado y calificado para la implementación, ejecución y supervisión de los programas.
- d) Los fondos económicos necesarios para el funcionamiento de los programas, mismos que obtiene de las donaciones que recibe y de recursos propios.

CUARTA. - “EL MUNICIPIO”, para la ejecución del presente convenio será responsable de:

- a) Designar las personas por área de injerencia dentro de la organización del gobierno municipal que colaborarán con la supervisión del desarrollo óptimo de los diferentes programas y proyectos que se lleven a cabo.
- b) Servir como agente vinculante entre las diferentes entidades participantes en los programas, llámense, Entidades Gubernamentales, Entidades Educativas, ONG`s, Asociaciones Civiles y Sociedad Civil en general.
- c) Convocar y difundir de manera amplia entre la población y “EL MUNICIPIO”, la existencia de los programas materia del presente convenio, a fin de facilitar el acceso a los mismos y a cualquier persona o grupo de personas que por su condición actual se pudiese ver beneficiada al participar en ellos.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

- d) Designar y coordinar a las áreas de la administración municipal que participarán en la ejecución del programa "BLOCK BY BLOCK" y así poner en funcionamiento los laboratorios móviles de análisis clínicos y centros educativos que apliquen, en beneficio de la comunidad.

QUINTA. - "LA ASOCIACIÓN" será la responsable de financiar económicamente o en su caso hacer autofinanciable la ejecución de los programas, a través de aportaciones propias, de sus asociados en México y Estados Unidos o por aportaciones de los participantes en los programas "DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES" y "LEARN & HELP".

SEXTA. - Queda establecido que para la realización de cualquiera de los programas, ya sea educativo, social, de salud, humanitario o de edificaciones, a "EL MUNICIPIO" no se le solicitará aportación económica de ninguna índole, por lo que NO necesitará de ningún presupuesto o generar ninguna partida presupuestal para la ejecución y puesta en marcha de los mismos.

SÉPTIMA. - En el caso de todos los programas de donaciones y humanitarios que se llevan a cabo como parte de "BLOCK BY BLOCK", en este convenio, no se requiere que las personas beneficiadas retribuyan nada económicamente, este programa es totalmente financiado por "LA ASOCIACIÓN" y sus asociados, es decir es totalmente gratuito para la población que lo recibe.

OCTAVA. - A través de "BLOCK BY BLOCK", programa de construcción, donaciones y ayuda humanitaria, "LA ASOCIACIÓN" otorgará conforme a las disposiciones legales aplicables, la plena propiedad de las edificaciones realizadas, así como el equipamiento de las mismas a "EL MUNICIPIO".

NOVENA. - Una vez terminados por "LA ASOCIACIÓN" todos los trabajos realizados al amparo del programa "BLOCK BY BLOCK" tales como Laboratorios de análisis clínicos y Centros Educativos; y una vez realizados los trámites legales correspondientes para otorgar la plena propiedad de los mismos en favor de "EL MUNICIPIO", éste se hará cargo del cuidado y mantenimiento de dichos espacios.

DÉCIMA. - "LA ASOCIACIÓN" es responsable operativa y financieramente (ya sea a través de aportaciones propias, de sus asociados o por aportaciones de los participantes de los diferentes programas creados por "LA ASOCIACIÓN") de ejecutar, administrar y evaluar el desarrollo de los diferentes programas, así como de generar los reportes informativos que serán compartidos con las personas asignadas por parte de "EL MUNICIPIO", a fin de que pueda auditar los avances y logros de los mismos.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

DÉCIMO PRIMERA. - En el caso de Conferencias, Seminarios o Talleres, que se realicen durante la ejecución de los diferentes programas, se solicitará el apoyo de "EL MUNICIPIO", a fin de contar con las condiciones adecuadas para poder llevar a cabo exitosamente dichos eventos.

DÉCIMO SEGUNDA. - El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la ejecución de las acciones inherentes al cumplimiento del presente convenio de colaboración, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no crearán relaciones de carácter laboral, civil ni de seguridad social con la otra, a la que por ningún motivo, razón o circunstancias se le considera como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMO TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que la información que sea proporcionada con motivo de la celebración del presente convenio o que lleguen a conocer, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a ninguna persona ajena; así mismo, se obligan a tomar las providencias necesarias para que las personas que mantengan información proporcionada con motivo o como consecuencia de los servicios objeto del presente convenio resguarden la misma.

En caso de que la información proporcionada por "LAS PARTES" llegara a hacerse del conocimiento de personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de ellas y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en los ordenamientos legales aplicables, referentes a la revelación de secretos, así como de la Ley de la Propiedad Intelectual, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

Cada una de "LAS PARTES" reconoce y acepta que la información confidencial que haya recibido por cualquier medio o forma y en cualquier momento, así como aquella que en el futuro reciba conforme al presente convenio y sus anexos, es y continuará siendo propiedad exclusiva de la parte que la emita.

Cada una de "LAS PARTES" se obliga a devolver la información confidencial en un término de 5 días naturales contados a partir de la fecha en que ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- I. A partir de la fecha en que la otra parte se lo solicite.
- II. A partir de la fecha de terminación, rescisión o resolución del presente convenio por cualquier causa.

Por lo anterior, ninguna de "LAS PARTES" podrá retener o conservar indebidamente la



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

información confidencial que le haya sido proporcionada conforme al presente convenio.

DÉCIMO CUARTA. - La participación de cualquier persona en cualquiera de los programas no podrá ser restringida por ningún motivo de acuerdo con el Artículo 1 inciso III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de mes de agosto del 2018, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre **“LAS PARTES”**. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de ellas, previo aviso por escrito con 60 días de anticipación y sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

DÉCIMO SEXTA. - **“LAS PARTES”** manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, pero en caso de duda o discrepancia sobre su contenido o interpretación, la resolverán en forma equitativa y de común acuerdo. En caso de no llegar a un acuerdo, se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con renuncia expresa a los que les pudieran corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue por **“LAS PARTES”** y enteradas del contenido y alcance legal del mismo, lo firman por triplicado al calce y al margen en original en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, el 14 de julio del 2017.

Por **“EL MUNICIPIO”**

LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

M. ALEJANDRO MÉNDEZ GUTIÉRREZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

Por **“LA ASOCIACIÓN”**

C. HIRAM BERRÓN PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LEARNING FOR A BETTER LIFE, A.C.

LIC. ESTRELLA SOMERVILLE FLOTTA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LEARNING FOR A BETTER LIFE, A.C.

Anexo A

DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES

OBJETIVO: PRESERVAR FUENTES DE EMPLEO EN EL ESTADO POR MEDIO DE VOLVER COMPETITIVAS Y EXITOSAS A 5,000 PYMES PARTICIPANTES.

META: PRESERVAR HASTA 25,000 FUENTES DE EMPLEO.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, REINGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA MiPYMES

MAS INFORMACION VISITA: www.delaspequenascosas.org



Learning for a Better Life
bring forth more fruit

MARCO DE REFERENCIA:

PROGRAMA DIRIGIDO A EMPRESAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS

No. DE EMPRESAS A ATENDER EN EL MUNICIPIO : 1000 A 5000

DE ACUERDO CON LA SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL Y EL INEGI, EXISTEN EN MEXICO ALREDEDOR DE 5,200,000 DE EMPRESAS,

- EL 99.7% SON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
- ESTAS PROVEEN 7 DE CADA 10 EMPLEOS.
- APORTAN EL 52% DEL PIB NACIONAL.
- CADA AÑO SE CREAN ENTRE 400,000 Y 350,000 NUEVAS MiPYMES.
- 8 DE CADA 10 DE ESTAS CIERRAN EN LOS PRIMEROS 2 AÑOS.

LA RAZON PRINCIPAL POR LA QUE CIERRAN ES FALTA DE CAPACITACION EN 3 AREAS PRIMORDIALES:

- DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CALIDAD (PROCEDIMIENTOS E INDICADORES DE GESTION)
- CONOCIMIENTO DEL MERCADO (IDENTIFICACION, UBICACIÓN Y CUANTIFICACION)
- DESARROLLO DE MERCADO Y ESTRATEGIAS DE VENTA



Learning for a Better Life Center
bring forth more fruit

EL PROGRAMA EN NUMEROS

- ▶ NUMERO DE EMPLEOS PROMEDIO QUE SE PIERDEN POR CADA PYME QUE CIERRA 5
- ▶ INGRESO PERCAPITA PROMEDIO MENSUAL: \$4,000.00
- ▶ NUMERO DE EMPRESAS A CAPACITAR POR ESTADO: 5,000
- ▶ NUMERO DE EMPLEOS ESTIMADOS A PRESERVAR: 25,000
- ▶ ESTIMADO DE INGRESO MENSUAL QUE SE MANTIENE EN CIRCULACION DEBIDO AL PROGRAMA: \$112,500,000.00
- ▶ PROMEDIO ANUAL DE INGRESO QUE SE PRESERVA: \$1,350,000,000.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS)

CADA PYME QUE PARTICIPA RECIBE:

- ▶ ASESORIA INDIVIDUAL COSTO \$ 20,000.00
- ▶ SE LE APLICAN 10 ENCUESTAS \$ 32,000.00
- ▶ PARTICIPA DE 6 SEMINARIOS \$ 3,000.00
- ▶ RECIBE SOFTWARE ADMINISTRATIVO PARA CONTROL DE INVENTARIOS, PROVEEDORES, CLIENTES, VENTAS, COMPRAS, REPORTES. \$20,000.00
- ▶ PAGINA WEB CON DOMINIO PROPIO, NUMERO ILIMITADO DE PAGINAS, ACTUALIZACIONES SIN COSTO, CAPACITACION DE REDES SOCIALES, FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM, WHATSAPP \$15,000.00
- ▶ COSTO TOTAL DE PRODUCCION PROMEDIO POR PYME: \$ 80,000.00
- ▶ DURACION DEL PROGRAMA 5 MESES
- ▶ INSCRIPCION AL PROGRAMA: \$1,000.00 4 MENSUALIDADES DE \$1,000.00 MONTO SUBSIDIADO EN PROMEDIO POR EMPRESA \$75,000.00
- ▶ TOTAL SUBSIDIADO EN EL PROGRAMA POR ESTADO: \$ 375,000,000.00
- ▶ SE CREAN 100 NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA EN CADA ESTADO: \$5,000.00 PESOS MENSUALES PROMEDIO POR EMPLEO.

IMPACTO TOTAL ECONOMICO ANUAL PROYECTADO DEL PROGRAMA POR CADA CONVENIO ES DE : 1,737,000,000.00 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS)

Learning for a Better Life
bring forth more fruit



PROGRAMAS ESPECIALES DE IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD

- ▶ DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ALTA POBLACION INDIGENA.
- ▶ PROGRAMA DE EXPORTACION DE PRODUCTO HECHO EN EL ESTADO HACIA LA UNION AMERICANA.
- ▶ APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES JEFES DE FAMILIA.
- ▶ FOMENTO A PROYECTOS DE EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS.

ESTOS PROGRAMAS RECIBEN UN FONDEO ECONOMICO ESPECIAL POR MEDIO DE LO RECAUDADO DENTRO DEL PROGRAMA "DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES".



Learning for a Better Life
bring forth more

Anexo B

LEARN AND HELP

OBJETIVO: LOGRAR QUE LOS PARTICIPANTES HABLEN EL IDIOMA INGLES CON FLUIDEZ.

META: ENSEÑAR DE 3000 A 10,000 JOVENES UNIVERSITARIOS EN EL MUNICIPIO

INTERCAMBIO INTERNACIONAL EN LINEA DE IDIOMAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN ESTADOS UNIDOS, MEXICO Y AMERICA LATINA

MAS INFORMACION VISITA: www.learnandhelp.org



Learning for a Better Life
bring forth more fruit

MARCO DE REFERENCIA:

PROGRAMA DIRIGIDO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN EL ESTADO

No. DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPARAN EN EL ESTADO : 10,000

DATOS:

Solo el 2% de la población en México habla Inglés.

Los idiomas se han convertido en un requisito de contratación. El 75% de las ofertas laborales para perfiles altos exigen dominio de un segundo idioma, así como 58% de las postulaciones para recién egresados, según estimaciones de la firma Randstad Professionals.

"Muchos candidatos reúnen el conocimiento y la experiencia, pero no hablar inglés los descalifica del proceso de contratación" (trabajando.com México)

El país ocupa la posición 38 de 54 naciones evaluadas por Education First. En el Índice de Nivel de Inglés (EPI), México obtuvo la calificación "muy bajo" respecto a dominio del idioma.

El inglés figura incluso como la primer competencia más valorada por los reclutadores, de acuerdo con un estudio elaborado por OCCEducación, unidad de negocio de OCCMundial, que analizó más de 120,000 vacantes publicadas en el portal para detectar 10 destrezas de interés.



Learning for a Better Life
bring forth more fruit

EL PROGRAMA EN NUMEROS

- ▶ PARTICIPAN 10,000 ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN ESTADOS UNIDOS QUE APRENDEN ESPAÑOL.
- ▶ PARTICIPAN 10,000 ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN EL ESTADO QUE APRENDEN INGLES.
- ▶ SE TIENE UN PROMEDIO DIARIO DE 8 HORAS DE TRANSMISION DE CLASES CON MAESTROS EN LINEA PARA AMBOS IDIOMAS
- ▶ SE ESTIMAN 80,000 HORAS DE CONEXIÓN DE PRACTICA EN LINEA AL MES
- ▶ EL PROGRAMA DURA 10 MESES
- ▶ EL COSTO DE PRODUCCION POR ALUMNO MENSUAL ES DE 50 DOLARES APROXIMADAMENTE 1000 PESOS MEXICANOS.
- ▶ SI SE ATIENDEN 20,000 ALUMNOS EN AMBOS IDIOMAS EL COSTO MENSUAL DE PRODUCCION INLCUIDOS PAGOS DE TRANSMISION, USO DE CANAL PRIVADO VIA INTERNET, EQUIPO, RENTAS Y SUELDOS ES DE APROXIMADAMENTE \$20,000.000 MX.

DONACIONES

- ▶ CADA ALUMNO EN MEXICO DONA \$100.00 AL MES EN TOTAL \$1,000.00 POR LOS 10 MESES QUE DURA EL PROGRAMA
- ▶ CADA ALUMNO EN LOS ESTADOS UNIDOS DONA \$5.00 DOLARES MENSUALES
- ▶ EL 50% DE LA DONACIONES SE OCUPA PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE PYMES E INTERCAMBIO DE IDIOMAS.
- ▶ EL OTRO 50% DE LAS DONACIONES SE OCUPA PARA EL PROGRAMA BLOCK BY BLOCK, QUE ES EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION, DONACIONES Y AYUDA HUMANITARIA DE LA ASOCIACION.
- ▶ EL PROMEDIO MENSUAL DE DONACIONES QUE SE APLICAN AL PROGRAMA BLOCK BY BLOCK ES DE APROXIMADAMENTE \$50,000.00 USD QUE EQUIVALEN EN PROMEDIO A \$1,000,000.00 MX.
- ▶ MONTO SUBSIDIADO EN PROMEDIO POR ALUMNO \$,9,000.00 MX
- ▶ TOTAL SUBSIDIADO EN EL PROGRAMA: \$180,000,000.00
- ▶ PROMEDIO DE DONACIONES QUE SE APLICAN EN EL ESTADO DURANTE EL AÑO A TRAVÉS DEL PROGRAMA BLOCK BY BLOCK \$10,000,000.00 MX

**IMPACTO TOTAL ECONOMICO PROYECTADO DEL PROGRAMA
\$190,000,000.00 (CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS)**

Learning for a Better Life
bring forth more fruit



Anexo C

BLOCK BY BLOCK

OBJETIVO: DESARROLLAR POR MEDIO DE ESTE PROGRAMA PROYECTOS QUE SEAN UNA SOLUCION A PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD.

META: RECAUDAR UN PROMEDIO DE UN MILLON DE PESOS MENSUALES QUE SEAN EMPLEADOS DE MANERA DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE DICHOS PROYECTOS.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, DONACIONES Y AYUDA HUMANITARIA

MAS INFORMACION VISITA: www.blockbyblock.org



Learning for a Better Life Center
bring forth more fruit

MARCO DE REFERENCIA:

PROGRAMA DIRIGIDO A LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EN GENERAL EN EL ESTADO EN ESPECIAL A LA GENTE EN ESTADO DE MAYOR VULNERABILIDAD

DATOS:

La pobreza en México aumentó en dos millones de personas entre 2012 y 2014, al pasar de 53.3 millones de personas (45.5 por ciento) a 55.3 millones de personas (46.2 por ciento).

Al mismo tiempo, la pobreza extrema se redujo marginalmente, reveló el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

La mayor y mejor educación a probado ser la mejor forma de romper los círculos viciosos que crean pobreza.

La asociación pone principal atención en el desarrollo de 3 programas principalmente:

- PROGRAMA MEDICO INTEGRAL PARA COMBATE A LA OBESIDAD INFANTIL
- PROGRAMA DE PROTESIS Y MINI IMPLANTES PARA PERSONAS DESDENTADAS DE LA TERCERA EDAD
- COMEDORES COMUNITARIOS

Para la ejecución correcta de estos programas la asociacion construye o edifica instalaciones físicas adecuadas y las equipa totalmente.

Desarrolla alianzas con Universidades publicas y privadas en el Estado a fin de que los estudiantes puedan prestar servicio voluntario en para el desarrollo de estos 3 programas.

Al finalizar las edificaciones dona las mismas en favor del DIF, ya sea municipal, estatal o federal.



Learning for a Better Life Center
bring forth more fruit

EL PROGRAMA EN NUMEROS

- El programa de combate a la obesidad infantil se atienden a 2000 niños al año.
- A cada niño se le da atención en las siguientes áreas:
 1. Análisis clínicos,
 2. Evaluación nutricional,
 3. Atención psicológica,
 4. Evaluación medica
 5. Rutina de actividad física.
- El costo promedio por atención a cada niño es de alrededor de \$ 5,000.00 anuales.
- El programa para protesis y mini implantes dentales atiende al año alrededor de 100 individuos..
- El costo promedio por la creación de la protesis y la colocación de los mini implantes es de \$80,000.00 por cada paciente.
- La construcción de comedores comunitarios es cubierta por la asociacion en lo que se refiere a la edificación mismas y al equipamiento de cocina y comedor.
- El abastecimiento de alimento se hace en conjunto con otras asociaciones y fundaciones tanto nacionales como extranjeras.
- El costo total del programa para atención de la obesidad infantil es de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos MX)
- El costo total del programa para pacientes desdentados de la tercera edad es de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos MX)
- El costo de construcción y equipamiento de 3 comedores comunitarios es de alrededor de \$2,000,000.00 (Un millón de pesos MX)
- Estos 3 programas tienen una inversión total aproximada de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos MX)
- Ninguna de las personas beneficiadas por estos 3 programas paga un solo peso por los beneficios recibidos.

Learning for a Better Life
bring forth more fruit



DEMÁS DONACIONES

- SILLAS DE RUEDAS
- ESTUFAS LORENA
- HUERTO FAMILIAR
- AVES DE POSTURA (10 HUEVOS AL DIA)
- JUGUETES
- PISOS FIRMES

Learning for a Better Life
bring forth more fruit



Learning for a Better Life Center
bring forth more fruit

PROGRAMA DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES
CALENDARIO DE CONVOCATORIAS 2017



| CONVOCATORIA | MONTO | FECHA DE APERTURA | FECHA DE CIERRE | INICIO |
|---|-------------------|------------------------|-------------------------|----------------------------|
| CATEGORIA I | | | | |
| 1.1. DESARROLLO DE MANUALES, PROCEDIMIENTOS E IMPLEMENTACION DE INDICADORES DE GESTION. | \$ 500,000,000.00 | LUNES 26 DE JUNIO 2017 | JUEVES 5 DE AGOSTO 2017 | LUNES 7 DE AGOSTO 2017 |
| 1.2. PROGRAMA CONTABLE Y PROGRAMA DE AUTOMATIZACION ADMINISTRIVA. | \$ 800,000,000.00 | LUNES 26 DE JUNIO 2017 | JUEVES 5 DE AGOSTO 2017 | LUNES 4 DE SEPTIEMBRE 2017 |
| CATEGORIA 2 | | | | |
| 2.1. DESARROLLO DEL PLAN DE NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTO DE META ECONOMICA DE LA EMPRESA. | \$ 500,000,000.00 | LUNES 26 DE JUNIO 2017 | JUEVES 5 DE AGOSTO 2017 | LUNES 2 DE OCTUBRE 2017 |
| CATEGORIA 3 | | | | |
| 3.1. DESARROLLO DE MERCADO Y ESTRATEGIA DE VENTA. | \$ 600,000,000.00 | LUNES 26 DE JUNIO 2017 | JUEVES 5 DE AGOSTO 2017 | LUNES 6 DE NOVIEMBRE 2017 |
| 3.2. EDUCACION FINANCIERA Y ACCESO A CREDITO. | \$ 600,000,000.00 | LUNES 26 DE JUNIO 2017 | JUEVES 5 DE AGOSTO 2017 | LUNES 4 DE DICIEMBRE 2017 |

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL
PROGRAMA DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES**

LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C., junto con _____ da a conocer las Reglas de Operación del programa De las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes para el ejercicio fiscal 2017.

CONVOCA

Personas Físicas legalmente constituidas o informales, así como Personas Morales estatificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría I. Creación y actualización de Programas de Calidad y Administración**, bajo la convocatoria **1.1 Desarrollo de Manuales, procedimientos e implementación de indicadores de gestión.**

I. Objeto.

Apoyar en la creación de un programa de calidad a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de que sienten las bases de la administración de su negocio. De tal manera que puedan establecer procesos homogéneos en la realización de su servicio o la elaboración de su producto y con esto ganar la confianza de sus consumidores.

- a) Creación de procedimientos y manuales de procesos.
- b) Establecer indicadores de Gestión.

II. Vigencia de la convocatoria.

40 días naturales a partir de la fecha de apertura.

III. Monto.

\$500,000,000.00 a nivel nacional con un tope de 20,000 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

IV. Rubros, montos y porcentajes máximo de apoyo

| **Modalidad a) Desarrollo de Programa de Calidad. (Monto máximo de apoyo \$25,000.00) | | |
|--|---|---------------------------------|
| Rubro de apoyo | Empresas Micro y Pequeñas | Empresas Medianas |
| | Hasta \$ 25,000.00 por proyecto | Hasta \$ 40,000.00 por proyecto |
| | Porcentaje máximo de apoyo por rubro | |
| *Capacitación. | 95% | 95% |
| *Consultoría. | 95% | 95% |

LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C.
www.delaspequenascosas.org

TEL.: 55-7035-0376
Email: delaspequenascosas@gmail.com



V. Entregables.

1. Descripción del Negocio, Giro, Antigüedad, Localización, Numero de Empleados, etc.
2. Informes de ventas del último año. Detallado por mes.
3. Especificar su estatus, si es formal o informal, en caso de ser formal, anexar Alta de Hacienda.
4. Comprobante de domicilio del negocio, e identificación oficial del Apoderado Legal del Negocio (INE).
- 5.

VI. Contacto de atención.

Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general únicamente a través de la mesa de ayuda*, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

01 55-7035-0376 DE CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA.

delaspequenascosas@gmail.com
www.delaspequenascosas.org

*MESA DE AYUDA: es el punto de contacto entre los usuarios y el Programas de las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes.

Estas MESAS DE AYUDA, se ubicarán en cada Estado y Ciudad donde el programa se lleve a cabo. Con el objetivo primordial de responder, a través de un equipo profesional y de herramientas de comunicación y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general realicen en relación con el programa DLPC.

LEARNING FOR A BETTER LIFE A..C.
www.delaspequenascosas.org

TEL.: 55-7035-0376
Email: delaspequenascosas@gmail.com



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL
PROGRAMA DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES**

LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C., junto con _____ da a conocer las Reglas de Operación del programa De las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes para el ejercicio fiscal 2017.

CONVOCA

Personas Físicas legalmente constituidas o informales, así como Personas Morales estatificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría I. Creación y actualización de Programas de Calidad y Administración**, bajo la convocatoria **1.2 Programa contable y Programa de Automatización Administrativa**.

I. Objeto.

Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en las áreas administrativas y contables, a través de Capacitación y proveyéndoles del software administrativo y contable correspondiente, a fin de que puedan automatizar sus procesos administrativos y maximicen sus recursos y tengan un control al día de su negocio.

- a) Entrega y puesta en punto del software administrativo y contable en cada MiPYME.
El cual incluye:
- Punto de venta
 - Caja
 - Compras
 - Inventario
 - Facturación
 - Gastos
- b) Capacitación para su uso

II. Vigencia de la convocatoria.

40 días naturales a partir de la fecha de apertura.

III. Monto.

\$800,000,000.00 a nivel nacional con un tope de 20,000 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C.
www.delaspequenascosas.org

TEL.: 55-7035-0376
Email: delaspequenascosas@gmail.com



IV. Rubros, montos y porcentajes máximo de apoyo

| **Modalidad a) Desarrollo de Programa Automatización Administrativa. (Monto máximo de apoyo \$40,000.00) | | |
|---|---|---------------------------------|
| Rubro de apoyo | Empresas Micro y Pequeñas | Empresas Medianas |
| | | Hasta \$ 30,000.00 por proyecto |
| | Porcentaje máximo de apoyo por rubro | |
| *Entrega y habilitación del software | 96% | 96% |
| *Capacitación. | 96% | 96% |

V. Entregables.

1. Descripción del Negocio, Giro, Antigüedad, Localización, Numero de Empleados, etc.
2. Informes de ventas del último año. Detallado por mes.
3. Especificar su estatus, si es formal o informal, en caso de ser formal, anexar Alta de Hacienda.
4. Comprobante de domicilio del negocio, e identificación oficial del Apoderado Legal del Negocio (INE).
- 5.

VI. Contacto de atención.

Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general únicamente a través de la mesa de ayuda*, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

01 55-7035-0376 DE CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA.

delaspequenascosas@gmail.com
www.delaspequenascosas.org

*MESA DE AYUDA: es el punto de contacto entre los usuarios y el Programas de las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes.

Estas MESAS DE AYUDA, se ubicarán en cada Estado y Ciudad donde el programa se lleve a cabo. Con el objetivo primordial de responder, a través de un equipo profesional y de herramientas de comunicación y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general realicen en relación con el programa DLPC.



 LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C.
www.delaspequenascosas.org

TEL.: 55-7035-0376
Email: delaspequenascosas@gmail.com

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL
PROGRAMA DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES**

LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C., junto con _____ da a conocer las Reglas de Operación del programa De las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes para el ejercicio fiscal 2017.

CONVOCA

Personas Físicas legalmente constituidas o informales, así como Personas Morales estatificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría 2. El Mercado, su identificación, ubicación y cuantificación.**, bajo la convocatoria única **2.1 Desarrollo del plan de negocios y establecimiento de metas económicas de la empresa.**

I. Objeto.

Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a establecer de acuerdo al mercado que desean atender, las Metas Económicas y a diseñar y al mismo tiempo poner en marcha los Planes Administrativos, Operativos, Financieros y de Negocios necesarios.

- a) Capacitación
- b) Consultoría para desarrollar el Plan de Negocios.

II. Vigencia de la convocatoria.

40 días naturales a partir de la fecha de apertura.

III. Monto.

\$500,000,000.00 a nivel nacional con un tope de 20,000 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

IV. Rubros, montos y porcentajes máximo de apoyo

| **Modalidad a) Desarrollo de Plan de Negocios. (Monto máximo de apoyo \$40,000.00) | | |
|---|---|---------------------------------|
| Rubro de apoyo | Empresas Micro y Pequeñas | Empresas Medianas |
| | | Hasta \$ 25,000.00 por proyecto |
| | Porcentaje máximo de apoyo por rubro | |
| *Capacitación. | 96% | 96% |
| *Consultoría. | 96% | 96% |

LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C.
www.delaspequenascosas.org

TEL.: 55-7035-0376
Email: delaspequenascosas@gmail.com



V. Entregables.

1. Descripción del Negocio, Giro, Antigüedad, Localización, Numero de Empleados, etc.
2. Informes de ventas del último año. Detallado por mes.
3. Especificar su estatus, si es formal o informal, en caso de ser formal, anexar Alta de Hacienda.
4. Comprobante de domicilio del negocio, e identificación oficial del Apoderado Legal del Negocio (INE).
- 5.

VI. Contacto de atención.

Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general únicamente a través de la mesa de ayuda*, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

01 55-7035-0376 DE CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA.

delaspequenascosas@gmail.com

www.delaspequenascosas.org

*MESA DE AYUDA: es el punto de contacto entre los usuarios y el Programas de las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes.

Estas MESAS DE AYUDA, se ubicarán en cada Estado y Ciudad donde el programa se lleve a cabo. Con el objetivo primordial de responder, a través de un equipo profesional y de herramientas de comunicación y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general realicen en relación con el programa DLPC.

LEARNING FOR A BETTER LIFE A..C.
www.delaspequenascosas.org

TEL.: 55-7035-0376
Email: delaspequenascosas@gmail.com



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL
PROGRAMA DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES**

LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C., junto con _____ da a conocer las Reglas de Operación del programa De las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes para el ejercicio fiscal 2017.

CONVOCA

Personas Físicas legalmente constituidas o informales, así como Personas Morales estatificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría 3. Desarrollo de Mercado, Estrategias de Venta y Financiamiento**, bajo la convocatoria **3.1 Desarrollo de Mercado y Estrategias de Venta**.

I. Objeto.

Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a desarrollar su mercado y establecer estrategias de venta ganadoras, a fin de que puedan cada vez vender más, a más gente y aun mayor precio.

- a) Capacitación en desarrollo de Marca, Diferenciación del producto o servicio, Posicionamiento, Diversificación de producto, mercado y canales de venta.
- b) Creación de sitio web
- c) Manejo de redes sociales.
- d) Acceso a Red de Comercialización en nuevos mercados nacionales.

II. Vigencia de la convocatoria.

40 días naturales a partir de la fecha de apertura.

III. Monto.

\$600,000,000.00 a nivel nacional con un tope de 20,000 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

IV. Rubros, montos y porcentajes máximo de apoyo

| **Modalidad a) Desarrollo de Mercado. (Monto máximo de apoyo \$30,000.00) | | |
|--|---|---------------------------------|
| Rubro de apoyo | Empresas Micro y Pequeñas | Empresas Medianas |
| | | Hasta \$ 25,000.00 por proyecto |
| | Porcentaje máximo de apoyo por rubro | |
| *Capacitación. | 96% | 96% |
| *Consultoría. | 96% | 96% |
| * Creación de sitio web | 96 % | 96 % |
| * Inclusión en la Red de Negocios | 100 % | 100 % |

LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C.
www.delaspequenascosas.org

TEL.: 55-7035-0376
Email: delaspequenascosas@gmail.com



V. Entregables.

1. Descripción del Negocio, Giro, Antigüedad, Localización, Numero de Empleados, etc.
2. Informes de ventas del último año. Detallado por mes.
3. Especificar su estatus, si es formal o informal, en caso de ser formal, anexar Alta de Hacienda.
4. Comprobante de domicilio del negocio, e identificación oficial del Apoderado Legal del Negocio (INE).
- 5.

VI. Contacto de atención.

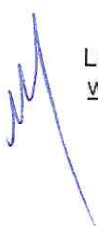
Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general únicamente a través de la mesa de ayuda*, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

01 55-7035-0376 DE CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA.

delaspequenascosas@gmail.com
www.delaspequenascosas.org

*MESA DE AYUDA: es el punto de contacto entre los usuarios y el Programas de las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes.

Estas MESAS DE AYUDA, se ubicarán en cada Estado y Ciudad donde el programa se lleve a cabo. Con el objetivo primordial de responder, a través de un equipo profesional y de herramientas de comunicación y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general realicen en relación con el programa DLPC.

 LEARNING FOR A BETTER LIFE A..C.
www.delaspequenascosas.org

TEL.: 55-7035-0376
Email: delaspequenascosas@gmail.com



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL
PROGRAMA DE LAS PEQUEÑAS COSAS PROCEDEN LAS GRANDES**

LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C., junto con _____ da a conocer las Reglas de Operación del programa De las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes para el ejercicio fiscal 2017.

CONVOCA

Personas Físicas legalmente constituidas o informales, así como Personas Morales estatificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría 3. Desarrollo de Mercado, Estrategias de Venta y Financiamiento**, bajo la convocatoria **3.2 Educación Financiera y acceso a Crédito**.

I. Objeto.

Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con educación financiera y prepararlas para que puedan acceder a financiamiento, privado o gubernamental, en la mejor condición crediticia y con la menor tasa de financiamiento posible en la condiciones que su negocio lo permita y califique, esto con el propósito de que puedan fortalecer su negocio y satisfacer las necesidades de su mercado.

- a) Capacitación financiera.
- b) Acceso a crédito financiero para el negocio.
- c) Acceso a crédito automotriz para el negocio.

Nota: Se presentarán las opciones existentes en crédito tanto privado como público disponible al momento y se ayudara a la MiPYME a que puedan acceder a los mismos gracias a las gestiones de LEARNING FOR A BETTER LIFE A.C.

El calificar y aprobar los créditos depende totalmente de la entidad financiera y de que el interesado cumpla con los requisitos que le soliciten. Learning for a Better Life A.C. no tiene poder de decisión en este último tema

II. Vigencia de la convocatoria.

40 días naturales a partir de la fecha de apertura.

III. Monto.

\$600,000,000.00 a nivel nacional con un tope de 20,000 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.



IV. Rubros, montos y porcentajes máximo de apoyo

| **Modalidad a) Educación financiera y acceso a credito. (Monto máximo de apoyo \$30,000.00) | | |
|--|---|---------------------------------|
| Rubro de apoyo | Empresas Micro y Pequeñas | Empresas Medianas |
| | Hasta \$ 25,000.00 por proyecto | Hasta \$ 30,000.00 por proyecto |
| | Porcentaje máximo de apoyo por rubro | |
| *Capacitación. | 96% | 96% |
| *Consultoría. | 96% | 96% |
| * Gestión financiera | 100 % | 100 % |

V. Entregables.

1. Descripción del Negocio, Giro, Antigüedad, Localización, Numero de Empleados, etc.
2. Informes de ventas del último año. Detallado por mes.
3. Especificar su estatus, si es formal o informal, en caso de ser formal, anexar Alta de Hacienda.
4. Comprobante de domicilio del negocio, e identificación oficial del Apoderado Legal del Negocio (INE).
- 5.

VI. Contacto de atención.

Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general únicamente a través de la mesa de ayuda*, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

01 55-7035-0376 DE CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA.

delaspequenascosas@gmail.com
www.delaspequenascosas.org

*MESA DE AYUDA: es el punto de contacto entre los usuarios y el Programas de las Pequeñas Cosas Proceden las Grandes.

Estas MESAS DE AYUDA, se ubicarán en cada Estado y Ciudad donde el programa se lleve a cabo. Con el objetivo primordial de responder, a través de un equipo profesional y de herramientas de comunicación y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general realicen en relación con el programa DLPC.

M



LEARNING FOR A BETTER LIFE A..C.
www.delaspequenascosas.org

TEL.: 55-7035-0376
Email: delaspequenascosas@gmail.com